

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000391 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2013

VISTO:

La carta N° 026-2013/URYA CC. GG.EIRL-GER, de fecha 06 de Junio del 2013, Informe N° 569-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-CAMG, de fecha 25 de Junio del 2013, Informe N° 895-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Julio del 2013, y proveído de fecha 15 de Julio del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 026-2013/URYA CC.GG EIRL-GER, de fecha 06 de Junio del 2013, el Gerente General de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, solicita paralización del plazo contractual, debido a la demora en el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, hechos que han conllevado a la afectación de la ruta crítica de la obra, no permitiendo concluir con la meta de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 569-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-CAMG, de fecha 25 de Junio del 2013, el Inspector de la Obra, solicita la paralización del Plazo temporal, por la demora de la entidad en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por mayores Metrados originando por la necesidad de subsanar errores u omisiones en el Expediente Técnico, que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra y su funcionalidad, dejando constancia en las anotaciones del cuaderno de obra (asientos N° 136 del Residente y 139 y 140 del Inspector, de lo que se concluye que se formalice la paralización del plazo temporal N° 02 a partir del 09 de Junio hasta que la Entidad emita pronunciamiento sobre el Adicional de Obra N° 02, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N° 895-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Julio del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre la petición de la empresa contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, encargados de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", argumentando la demora de la entidad en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por mayores Metrados originando por la necesidad de subsanar errores u omisiones en el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000391 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2013

Expediente Técnico, que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra y su funcionalidad, dejando constancia en las anotaciones del cuaderno de obra (asientos Nº 148 y 151 del Residente, concluyendo que de acuerdo al plazo establecido en el Art. 207 del D. S. Nº 184-2008 - EF, la entidad tuvo plazo hasta el 20 de marzo del 2013, para emitir la resolución de aprobación del Presupuesto adicional de Obra Nº 02, por lo tanto se debe PARALIZAR, los trabajos de la obra en forma temporal a partir el 09 de Junio del 2013, hasta que la entidad emita la resolución respectiva.

Que, mediante proveído de fecha 15 de Julio del 2013, inserto en el Informe Nº 895-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización Temporal del Plazo Contractual, de la Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la paralización Temporal del Plazo Contractual de la Obra, solicitado por la empresa contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, ejecutora de la Obra; relacionada con la ejecución de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 101-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización del Plazo Contractual de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", a partir del día 09 de Junio del 2013, hasta que se notifique al Contratista el Pronunciamiento de la Entidad respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 02, reinicio que lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Paralización del Plazo Contractual de la Obra, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA RED TUMBES-REGION TUMBES", aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, no generara el derecho del reconocimiento de mayores gastos generales a favor del contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., debiendo suscribirse la Addenda al Contrato.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

REG. DOM. TUMBES DIGITADO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000391 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 JUL 2013

ARTÍCULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L, al Ingeniero CESAR MORALES GUEVARA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO GARVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

